**HABITAT FOR HUMANITY PARAGUAY**

**1. Sírvase explicar en detalle las medidas adoptadas por los gobiernos nacionales, federales, provinciales o locales para garantizar que las personas estén protegidas contra el virus COVID-19 en su hogar o lugar de residencia:**

**a) ¿Su país ha prohibido los desalojos? Si se ha declarado una prohibición, indique su fundamento jurídico y cuánto tiempo durará. Sírvase especificar si se trata de una prohibición general y si se aplica también a las personas que viven en la informalidad o en asentamientos informales. ¿La prohibición de los desalojos se limita a los arrendatarios o a los pagadores de hipotecas que no han podido pagar su alquiler o cumplir sus hipotecas, o es más amplia?**

Ley de Emergencia Sanitaria (Ley No.6424)[[1]](#footnote-1)

Sancionada el 24 de marzo del 2020, el Artículo 52 dispone que el incumplimiento en el pago de los alquileres no será causal de desalojo hasta el mes de junio del 2020, siempre que se justifique el pago de cuento menos el 40% del valor del alquiler mensual.

Las sumas que queden pendientes deberán ser prorrateadas y sumadas al valor del alquiler mensual a ser pagados en su totalidad a partir del julio 2020, estas deudas deberán de ser canceladas en un máximo de seis meses.

Esto también incluye las medidas de pagos de préstamos e hipotecas de vivienda, las instituciones financieras han congelado las cuotas hasta el mes de junio. El no cumplimiento de lo previsto en el presente artículo habilita al locador solicitar eventualmente el desalojo correspondiente. [[2]](#footnote-2)

**b) Si no se ha declarado una prohibición general de los desalojos, sírvase indicar cuántos desalojos se han llevado a cabo, el número de personas afectadas y los detalles concretos de tiempo, lugar y motivos.**

Sin información de desalojos registrados.

**c) ¿Se han adoptado medidas para garantizar que los hogares no se vean privados de agua, calefacción u otros servicios públicos cuando no puedan pagar sus facturas?**

La Ley de Emergencia Sanitaria (Ley No.6424/2020) y el Decreto No. 3506/2020 [[3]](#footnote-3)que estipula la reglamentación de la Ley 6424, define lo siguiente:

**Electricidad:** Los usuarios de energía eléctrica con un consumo mensual de O a 500 kwh mensual serán exonerados en un 100% (cien por ciento) por los meses de abril, mayo y junio 2020. Los usuarios de energía eléctrica con un consumo superior a 500 kwh mensual podrán ser diferidas temporalmente. Este plazo podrá ser prorrogado de acuerdo a las condiciones económicas y a la posibilidad de financiamiento[[4]](#footnote-4).

**Agua:** La ESSAP S.A., Aguateras Privadas, Juntas de Saneamiento, Comisiones de Saneamiento, podrán ser diferidas temporalmente y/o tener un descuento de hasta el 100% (cien por ciento) para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y sectores vulnerables para los meses de abril, mayo y junio 2020. Este plazo podrá ser prorrogado de acuerdo a las condiciones económicas y a la posibilidad de financiamiento[[5]](#footnote-5).

**Telefonía:** Las facturas de COPACO S.A. del mes de marzo abril y mayo podrán ser diferidas hasta junio 2020. Así mismo, las facturas de los meses de marzo, abril, mayo y junio, que no fueran pagadas, podrán ser financiadas hasta en 18 cuotas, sin recargos ni intereses, a partir de julio 2020 a pedido del cliente. Durante los meses de marzo, abril y mayo 2020 no se realizaron cortes del servicio por falta de pago[[6]](#footnote-6).

Este plazo podrá ser prorrogado de acuerdo a las condiciones económicas y a la posibilidad de financiamiento. Las obligaciones impagas resultantes esta medida temporal podrán ser financiadas hasta en 18 (dieciocho) cuotas sin recargos ni intereses[[7]](#footnote-7).

La CONATEL[[8]](#footnote-8)ha decidido brindar servicios gratuitos para sus usuarios[[9]](#footnote-9).Liberaron los costos de llamada gratuita al número 154 (para personas que presenten síntomas del COVID-19)[[10]](#footnote-10) y 152 (para consultas a asegurados del Instituto de Previsión Social), y la conectividad al sitio web oficial del Ministerio de Salud y páginas web afines (como la OMS) fueron habilitadas libre de costo con el fin de que toda la ciudadanía pueda acceder a información veraz.

**.) Sírvase proporcionar información sobre otras medidas jurídicas o financieras destinadas a garantizar que los hogares no pierdan su vivienda si no pueden pagar el alquiler o la hipoteca. ¿Se han adoptado otras medidas de protección de los inquilinos en respuesta a la pandemia?**

Sector Financiero

En Junio, el Banco Central del Paraguay decreta mediante la Resolución Nº 1, del Acta Nº 35 que todos los créditos nuevos otorgados desde el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020, ya sea mediante líneas de crédito abiertas y/o préstamos a plazo, estarán exonerados de la obligación de constitución de previsiones, por un plazo de hasta dieciocho (18) meses posteriores a la fecha de desembolso del crédito[[11]](#footnote-11).

En Marzo, la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) puso a disposición de las 37 entidades financieras, bancos, financieras y cooperativas con las que trabaja, instrumentos financieros para que puedan ofrecer a sus clientes alternativas de refinanciación de préstamos, en el marco de las políticas crediticias de cada institución. La AFD ha fondeado a entidades financieras para que las mismas presten a sus clientes para financiación de viviendas. En el mercado hay aproximadamente 320 millones de dólares de viviendas financiadas con recursos de la AFD, y la facilidad es que no le cobrarán las cuotas de los próximos cinco meses, abril, mayo, junio, julio y agosto; y darán un préstamo por esas cinco cuotas para que las entidades también puedan atender a sus clientes en la modalidad que tengan las entidades financieras.[[12]](#footnote-12)

En Marzo, la Asociación de Bancos del Paraguay (Asoban) estableció ofrecer a sus clientes la prórroga de las cuotas correspondientes al mes de marzo, abril y mayo de 2020. Esta prórroga será ofrecida con refinanciamiento de hasta 24 meses para saldos residuales de créditos de hasta 24 meses y con re-financiamientos de hasta 36 meses, para saldos residuales de créditos superiores de hasta 36 meses. Esta nueva disposición establece que la primera cuota de estas nuevas operaciones tendrán vencimientos a partir de junio de 2020.[[13]](#footnote-13)

Gobierno Nacional

El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat decidió postergar las cuotas de las viviendas sociales correspondientes al mes de marzo, abril y mayo y trasladarlas al final del crédito[[14]](#footnote-14).

Desde el gobierno nacional se busca que la construcción de viviendas sea uno de los principales ejes de la reactivación económica. Se prevé la construcción de más de 6.000 viviendas hasta fin del año 2020, 3.000 de ellas pensadas para dar una oportunidad de vivienda digna a lo repatriados. Estas construcciones generarán cerca de 90.000 puestos de trabajo y esperan que mueva la economía del país. [[15]](#footnote-15)

Gobierno Local

Algunas Municipalidades extendieron la prórroga de pago de impuestos inmobiliarios hasta mayo 2020, [[16]](#footnote-16)otras extendieron el plazo hasta junio 2020. [[17]](#footnote-17)

**3. ¿Qué medidas se han adoptado para proteger del COVID-19 a las personas que viven en asentamientos informales, campamentos de refugiados o a las personas en desplazamiento interno, o en situación de hacinamiento?**

Debido a la pandemia, las organizaciones de la Sociedad Civil se han organizado a través de la Red de Apoyo a Asentamientos Informales[[18]](#footnote-18), que se encuentra trabajando en coordinación con el gobierno nacional. Esta iniciativa busca apoyar y colaborar en la definición e implementación de acciones para la mitigación del COVID-19 en asentamientos. Esta alianza ha logrado en conjunto con el gobierno local:

* Instalación de +300 lavamanos en espacios públicos en lugares de alto tránsito en asentamientos de Asunción y su área metropolitana.[[19]](#footnote-19)
* Desarrollo de entrenamientos virtuales para referentes comunitarios en protocolos de mitigación y prevención del COVID-19. Con el objetivo de disminuir la propagación del virus en zonas de alto riesgo.
* Desarrollo en conjunto con el gobierno del Procolo de Manejo de Ollas Populares.
* Trabajo en conjunto con el gobierno para mapear la situación socio-económica del Bañado Norte a fin de ajustar políticas públicas y toma de decisiones que puedan ser de prevención de la propagación del COVID-19.[[20]](#footnote-20)
* Materiales de sensibilización para asentamientos informales sobre la importancia de los hábitos de higiene para la prevención del COVID-19.
* Propuestas de albergues para personas que no puedan realizar la cuarentena en sus viviendas debido a hacinamiento.[[21]](#footnote-21)
* Entrega de kits de alimentos y de higiene.

**Programas de Asistencia**

**Pytyvo:** Se entregará un subsidio de 25% del salario mínimo legal vigente (USD 85), hasta dos veces a trabajadores informales y trabajadores de MIPYMES sin cobertura social.[[22]](#footnote-22) En Junio 2020, se espera realizar un tercer pago para los trabajadores del sector más golpeado por la pandemia.[[23]](#footnote-23) Se estima que este programa ha beneficiado a aproximadamente 750.000 personas.[[24]](#footnote-24)

**Ñangareko:** Asistencia alimentaria del Gobierno Nacional, ejecutada por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) en coordinación con el Gabinete Social y otras instituciones.

El beneficio Ñangareko se otorga una sola vez de 500.000 (USD 78) y está dirigido a las personas más vulnerables; trabajadores informales, sin RUC ni seguro social, que no son beneficiarias de ningún otro programa social.[[25]](#footnote-25)

**IPS:** Subsidio de Reposo por Enfermedad y para otorgar una compensación económica a los trabajadores cotizantes activos, cuando a causa de la emergencia sanitaria COVID-19 o Coronavirus se establezca el cese total de las actividades de los sectores económicos afectados, o la suspensión temporal de los contratos de los trabajadores. El Instituto de Previsión Social (IPS) deberá seguir atendiendo a los asegurados durante la emergencia, más allá de los pagos recibidos de los aportes obreros patronales.[[26]](#footnote-26)

Secretaria de Emergencia Nacional (SEN)

Las siguientes actividades fueron realizadas por la SEN en relación a esta pandemia:

* El 5 de Junio, coordinación con la Gobernación de Central, distribuyó 95.000 kilogramos de alimentos a los 19 Municipios del Departamento.[[27]](#footnote-27)
* El 4 de Junio, informó que asistió con más de 565.179 kg de alimentos a ollas populares a lo largo del territorio nacional, durante la cuarentena en contexto COVID-19. La asistencia gubernamental, se otorga de manera directa así como a través de Municipios, Gobernaciones, Organizaciones Civiles y la Pastoral Social.

Los alimentos fueron distribuidos a nivel país en diferentes Ollas Populares de 14 departamentos y la Capital. En particular, la asistencia se dió en barrios de Asunción y Bañados (Norte, Sur y Chacarita) con la provisión de insumos para la realización de ollas populares. La inversión pública total en las ollas populares se estima en Gs.2.320.352.281 de marzo a mayo 2020.[[28]](#footnote-28)

**4. ¿Qué medidas han adoptado las autoridades para garantizar que los trabajadores migratorios y domésticos alojados por sus empleadores sigan teniendo acceso a una vivienda segura durante la pandemia y después de ella? Si los trabajadores migratorios dejaron su lugar de trabajo para regresar a su lugar de origen, ¿qué medidas se adoptaron para garantizar su derecho a la vivienda?**

**Repatriados**

La OIM en conjunto con el Gobierno Nacional está asistiendo a la reintegración de paraguayos y paraguayas al país. La OIM apoyó los trabajos de verificación de situación de albergues disponibles. A la fecha se está gestionando la compra de 10 televisores para la distribución en albergues lo cual permitirá la difusión de informaciones relacionadas con la prevención y propagación del COVID-19. Así mismo, la compra de 15 lavamanos.[[29]](#footnote-29)

Albergues

Las personas que retornan al país deberán de quedarse en albergues temporales por 15 días para realizar el monitoreo correspondiente del COVID-19. La mayoría de los casos en Paraguay son de repatriados,[[30]](#footnote-30)existen denuncias que las condiciones en los albergues no cumplen los estándares para mitigar el contagio del COVID-19.[[31]](#footnote-31)

En Mayo, se habilitaron los hoteles salud, programa piloto del Gobierno para ayudar al sector hotelero y aumentar el número de camas para que los repatriados cumplan su cuarentena. Los repatriados tienen esta alternativa, debido de costear su estadía en los hoteles.[[32]](#footnote-32)

**Migrantes**

En coordinación con el gobierno nacional y organizaciones integrantes de la Plataforma Nacional de Coordinación de la Respuesta a Personas Migrantes y Refugiadas de Venezuela, se han entregado aproximadamente 30 kits de alimentos e higiene para el hogar.[[33]](#footnote-33)Además se han identificado a más de 800 personas venezolanas que necesitan asistencia en alojamiento, alimentación y kits de higiene.[[34]](#footnote-34)

**5. ¿Se han adoptado medidas para proporcionar alojamiento seguro a las personas en situación de sinhogarismo? En caso afirmativo, ¿cuántas personas fueron alojadas, en qué forma, dónde y por cuánto tiempo? ¿Cómo se garantizará que las personas a las que se proporcione alojamiento temporal tengan acceso a una vivienda después de la crisis?**

La Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) [[35]](#footnote-35)habilita en días bajas temperaturas (menores a 10° C) el plan operativo invierno para albergar a personas en situación de calle[[36]](#footnote-36). Según la SEN debido a la pandemia, estas instalaciones cuentan con medidas para prevenir el contagio del COVID-19.[[37]](#footnote-37)

Al 8 de Junio 2020, la SEN ha asistido a 543 personas en situación de calle. De ellas, 228 fueron cobijadas en el albergue en modo COVID-19 preparado especialmente para este periodo y 315 asistencias fueron realizadas en la calle.[[38]](#footnote-38)

En Junio, la Defensoría del Pueblo en cooperación con la Fundación Virgen de los Pobres, inauguró un albergue temporal para un total de 20 personas a fin de brindar un techo digno a compatriotas en situación de calle, durante las noches de intenso frío.[[39]](#footnote-39)

**6) ¿Puede dar ejemplos de otras medidas adoptadas o previstas por los gobiernos nacionales, federales, provinciales o locales de su país para proteger el derecho a una vivienda adecuada durante la pandemia y después de ella?**

Las personas que no tengan un lugar adecuado para realizar la cuarentena el Ministerio de Salud (MSP y BS) habilitó albergues temporales donde deberán guardar aislamiento supervisado las personas que han dado positivo al test de COVID-19, a los efectos de hacer frente a la pandemia y evitar su propagación en la población en general.[[40]](#footnote-40)

En total, son 4 las condiciones que se pueden dar para que un paciente sea llevado a un albergue.

1. Personas que deseen por propia voluntad aislarse de su entorno.
2. Personas en situación de vulnerabilidad, que no tengan posibilidad de guardar aislamiento en su hogar (familias que conviven en espacios reducidos).
3. Personas que hayan incumplido el aislamiento.
4. Personas provenientes del exterior, que ya se hallen en cuarentena en lugares dispuestos por el gobierno y den positivo.

1. Ver: Ley 6524/2020. Disponible en: <https://www.mtess.gov.py/documentos/ley-65242020> [↑](#footnote-ref-1)
2. Ver: Instan a denunciar amenaza de desalojo y exigencias de pago del 100%

   <https://www.hoy.com.py/nacionales/lopez-arce-insta-a-denunciar-amenaza-de-desalojo-y-exigencias-de-pago-del-100> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.presidencia.gov.py/archivos/documentos/DECRETO3506_ja1cshf8.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.ip.gov.py/ip/ande-detalla-beneficios-otorgados-a-clientes-mediante-la-ley-de-emergencia/> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://www.presidencia.gov.py/archivos/documentos/DECRETO3506_ja1cshf8.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.copaco.com.py/> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://www.mtess.gov.py/documentos/ley-65242020> [↑](#footnote-ref-7)
8. <http://www.conatel.gob.ve/> [↑](#footnote-ref-8)
9. <http://www.5dias.com.py/2020/03/telefonicas-se-unen-para-facilitar-informacion-sobre-coronavirus/> [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://www.lanacion.com.py/pais/2020/03/11/coronavirus-habilitan-linea-gratuita-154-para-quienes-presenten-sintomas/> [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://www.bcp.gov.py/comunicados-i961> [↑](#footnote-ref-11)
12. <https://www.ip.gov.py/ip/afd-cuenta-con-productos-para-refinanciacion-de-prestamos-de-bancos-financieras-y-cooperativas/> [↑](#footnote-ref-12)
13. <https://www.hoy.com.py/negocios/bancos-se-suman-a-contingencia-por-el-coronavirus-y-anuncian-medidas> [↑](#footnote-ref-13)
14. <https://www.hoy.com.py/nacionales/congelan-cuotas-de-viviendas-sociales-por-crisis-del-coronavirus> [↑](#footnote-ref-14)
15. <https://www.abc.com.py/nacionales/2020/05/21/muvh-preve-la-construccion-de-mas-de-6000-viviendas-entre-ellas-pensadas-tambien-para-los-repatriados-y-generar-mano-de-obra/?fbclid=IwAR3RTZ1WLSMDB-pFMJSLsdLH3TjSNDMXwc1LqDqgXP2iTGLOk0xi_XiXhCM> [↑](#footnote-ref-15)
16. <https://npy.com.py/2020/05/prorroga-y-descuentos-en-pago-de-patentes-e-impuestos-en-san-lorenzo/> [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://www.abc.com.py/este/2020/04/16/medidas-tributarias-flexibles-ante-impacto-economico-por-covid-19/> [↑](#footnote-ref-17)
18. <https://www.facebook.com/reddeapoyopy/> [↑](#footnote-ref-18)
19. <https://www.ip.gov.py/ip/presentan-plan-de-construccion-de-300-lavamanos-en-zonas-vulnerables-del-pais/> [↑](#footnote-ref-19)
20. <https://www.stp.gov.py/v1/buscan-proteger-barrios-vulnerables-de-la-propagacion-del-covid-19-con-uso-de-tecnologia-de-analisis-de-datos/> [↑](#footnote-ref-20)
21. <http://www.tigosports.com.py/futbol/olimpia-y-el-msp-firman-convenio-para-construir-un-albergue-en-el-polideportivo-odd> [↑](#footnote-ref-21)
22. <https://coprofam.org/2020/04/08/por-la-crisis-del-covid-19-gobierno-anuncia-subsidio-que-beneficia-a-agricultores-familiares/> [↑](#footnote-ref-22)
23. <https://npy.com.py/2020/06/anuncian-tercer-pago-de-pytyvo/> [↑](#footnote-ref-23)
24. <https://www.lanacion.com.py/negocios/2020/06/12/pytyvo-500-mil-personas-mas-recibiran-subsidios/> [↑](#footnote-ref-24)
25. <https://npy.com.py/2020/04/te-contamos-como-anotarte-para-recibir-la-ayuda-de-g-500-000-del-gobierno/> [↑](#footnote-ref-25)
26. <https://www.abc.com.py/nacionales/2020/04/02/ips-pagara-subsidio-a-trabajadores-cuya-patronal-haya-suspendido-sus-actividades-por-covid-19> [↑](#footnote-ref-26)
27. <https://www.sen.gov.py/index.php/noticias/95000-kilos-para-ollas-populares> [↑](#footnote-ref-27)
28. <https://www.sen.gov.py/index.php/noticias/gobierno-nacional-asiste-ollas-populares> [↑](#footnote-ref-28)
29. <https://www.facebook.com/OIMParaguay/photos/pcb.2618493168406733/2618492848406765> [↑](#footnote-ref-29)
30. <https://www.telam.com.ar/notas/202005/463551-los-repatriados-dispararon-la-cantidad-de-contagios-de-coronavirus-en-paraguay.html> [↑](#footnote-ref-30)
31. <https://www.youtube.com/watch?v=hQIbCPuwt7A> [↑](#footnote-ref-31)
32. <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/hotel-salud-la-alternativa-de-pago-para-alojar-a-los-repatriados-paraguayos/20000013-4245783> [↑](#footnote-ref-32)
33. <http://www.masencarnacion.com/noticias/leer/venezolanos-residentes-en-encarnacin-reciben-kits-de-alimentos--37232.html?fbclid=IwAR0tg2x1DwNZY01Y8AYi4lzp5496uRxRXstN5NhHeUbuI92OTbyF9cTkA8o> [↑](#footnote-ref-33)
34. <https://www.facebook.com/OIMParaguay/photos/pcb.2618493168406733/2618492871740096> [↑](#footnote-ref-34)
35. <https://www.sen.gov.py/index.php/noticias/operativo-invierno-en-modo-covid-19> [↑](#footnote-ref-35)
36. <https://www.lanacion.com.py/pais/2020/05/23/habilitan-albergue-en-modo-covid-19-para-personas-en-situacion-de-calle/> [↑](#footnote-ref-36)
37. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/en-paraguay-habilitan-albergues-para-personas-en-situaci%C3%B3n-de-calle-ante-bajas-temperaturas/1855377> [↑](#footnote-ref-37)
38. <https://www.sen.gov.py/index.php/noticias/operativo-invierno-llega-543-asistencias> [↑](#footnote-ref-38)
39. <https://www.lanacion.com.py/pais/2020/06/14/ante-la-llegada-del-frio-la-defensoria-del-pueblo-inaugurara-un-albergue-temporal/> [↑](#footnote-ref-39)
40. <https://npy.com.py/2020/04/que-pacientes-con-covid-19-seran-remitidos-a-albergues/> [↑](#footnote-ref-40)